



Diputado Juan Antonio Acosta Cano  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

**P R E S E N T E:**

Diputada **MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa por la que se adiciona un sexto párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 1° de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A lo largo de la historia las sociedades han ido evolucionando a pasos agigantados, desde avances tecnológicos que facilitan la vida de las personas hasta avances culturales, donde podemos decir que, aunque nos falta mucho por recorrer, hemos construido una sociedad más abierta a los cambios y dispuesta a luchar por sus convicciones.

Sin embargo, existe una lucha que no ha descansado desde que las sufragistas en Inglaterra pedían a gritos el voto: la feminista. Y es que siempre las mujeres han tenido que luchar contra un patriarcado latente y que en México desgraciadamente se intensifica con el alto grado de violencia que las mujeres vivimos día a día. Las cifras son escalofriantes, es momento que toda la sociedad se preocupe, pero más importante, nos ocupemos por estos hechos, y no sólo sean las víctimas que lo padecen a diario.

Se debe estar al tanto de que, la mayor parte de las defunciones de mujeres por homicidio no fueron contabilizadas como un feminicidio, hecho repudiable pues, todos los casos son reflejo de una de las formas de violencia más extrema contra las mujeres que atenta contra la vida, que es el bien jurídico supremo tutelado por la ley. Aunado a que es muy probable que, muchas de estas defunciones por homicidio cumplen con la tipificación de feminicidio que se define como la privación de la vida de una mujer por razones de género. Es decir, dentro de nuestro sistema penal, muchos feminicidios no fueron registrados como tal, eso conlleva a que los registros no sean los reales, y al no tener cifras que se apeguen a la realidad, es más difícil combatir el tema de la erradicación de la violencia contra la mujer.

Es importante tener conocimiento que, aunque no se quiera evidenciar la realidad que vivimos las mujeres en nuestro país, es menester mostrarlas e informar desde esta alta tribuna que 9 mujeres son asesinadas al día en México, y muchos de estos asesinatos a causa de la violencia de género se encuentre normalizada, no compañeras y compañeros, esto no es normal, no es normal que niñas y mujeres sean intimidadas, acosadas, maltratadas, hasta abusadas sexualmente al salir de su casa, y que nosotros como legisladores no hagamos nada. El mes más violento de los últimos tres años en el país fue abril del año 2018, con 75 mujeres victimadas, aclarando que la cifra antes mencionada seguramente es mayor,

por aquellas mujeres que en silencio sufren de este mal. Las cifras oficiales de 2018 muestran que a nivel federal se registraron 760 feminicidios, mientras que en Guanajuato se acumulan 20 feminicidios. Sin embargo, estas cifras no concuerdan con lo que se vive a nivel nacional y en nuestra entidad, donde miles de padres buscan desesperados a sus hijas, miles de estudiantes que dejaron de asistir a la escuela, mujeres que han dejado huérfanos a sus hijos, todas las feministas en las calles exigiendo justicia por sus amigas y hermanas que no se encuentran ya, estas cifras simplemente se encuentran fuera de la realidad tanto mexicana como guanajuatense que vivimos.

Otra cifra alarmante es que una mujer mexicana de entre 15 y 35 años tienen más probabilidad de ser violada o asesinada que de enfermarse de cáncer o contraer VIH. Si esta cifra no les causa escalofríos al pensar que podemos ser nosotras, o nuestras hijas, o nuestras hermanas y madres, es porque siguen sin entender que este es un problema prioritario tanto en el estado como en el país. Dejemos de ser cómplices de injusticias atroces que se cometen todos los días en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, ser un observador inerte te vuelve parte del problema y la erradicación de este no tiene razón de seguir siendo aplazado. Inaudito que 2 de cada 3 mujeres mexicanas hayan sufrido algún tipo de violencia, poniendo en ejemplo, 12 de mis 18 compañeras legisladoras, incluyéndome, estadísticamente podríamos sufrir algún tipo de violencia de género.

Debemos visibilizar este problema, porque si seguimos por la misma ruta del machismo enraizado en nuestra vida cotidiana, no lograremos ningún cambio, debemos de enseñar a los hombres desde niños a respetar a la mujer, no a la mujer a darse a respetar. El respeto a las mujeres no debería de ser pedido ni ganado, sino simplemente existente. Nuestro sistema legal revictimiza a las víctimas que llegan a pedir ayuda, y siempre

se termina argumentando hechos tan misóginos culpando a la víctima como, su forma de vestir, de hablar, de divertirse, de tener una vida sexual activa, es decir, para el sistema mexicano altamente machista, la culpa siempre la tiene la víctima, y debemos parar con esta masacre, porque de no ser así, no podemos presumir tener un estado democrático y mucho menos un estado de derecho. Aclarando que la ofendida, en estos casos siempre es y será la mujer, y, por ende, todas las demás mujeres guanajuatenses son víctimas de estas acciones, pues mientras que una es violentada, a todas nos afecta de forma irreparable.

La ley no nos protege, de las pocas mujeres que se atreven a denunciar, son mucho menos las que reciben justicia por parte del Estado, tan sólo de las 134 mil carpetas de investigación iniciadas de delitos en general, aproximadamente el 6.71% fueron llevadas ante un juez, es decir la eficacia del sistema penal en el estado es sumamente bajo. Prueba de ello, es que el 90% de los delitos sexuales que cuentan con averiguación previa en Guanajuato no llegan a los tribunales, el 99% de las denunciadas no reciben atención de ningún tipo, ya sea psicológica, médica, entre otras. En Guanajuato, durante los últimos 3 años existieron alrededor de 621 denuncias por acoso sexual y sólo el 10% llegó a los tribunales. Recordando que sólo son las denuncias de las que tenemos conocimiento y se llevaron a cabo, y no las conductas que realmente suceden en el estado. Es decir, los hombres quedan impunes la mayoría de las veces por las acciones ruines contra las mujeres. ¿Será lógico que para un hombre le sea más fácil librarse de un proceso penal por una denuncia de acoso sexual, violación sexual, abuso sexual o a un feminicidio, que evadir el pago de impuestos?

Porque claro está que para el gobierno es más importante la recaudación de recursos por parte de la ciudadanía, que atender a ésta misma sobre la violencia de género. A pesar de todo esto, lo que me enorgullece es que miles de mujeres no nos hemos dado por vencidas y sigámonos abriéndonos camino a pesar de constantes trabas,

ya sea en el sector privado, en el público y en las calles, miles de mujeres de todas las edades exigiendo libertad sobre su propio cuerpo, libertades sexuales, exigiendo justicia por las desaparecidas y asesinadas, exigiendo que se rompa el techo de cristal para obtener salarios equitativos a los de los hombres

Con esta adición a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que es la máxima ley que nos rige a nivel estatal, muestra que el Grupo Parlamentario de Morena se encuentra comprometido con la erradicación de la violencia de género, y que no lo llevamos como estandarte de dientes para afuera sólo para legitimarnos, sino que realmente nos encontramos preocupados por tan deplorable situación que se debe erradicar. Cada vez las mujeres nos empoderamos más con una lucha que es propia, sin embargo, y con esta adición al ordenamiento en cita se garantizaría la protección a la mujer desde la norma jerárquica de mayor nivel, donde todas las guanajuatenses nos sintamos seguras de que el estado vela por nuestra seguridad, y que sentará las bases para que en el marco jurídico aplicable se evite la revictimización aunado a que las apoyará en las movilizaciones organizadas próximas donde exigiremos nuestros derechos. Esta iniciativa es por todas las mujeres que nos faltan, y para que no exista la necesidad de volver a decir: ni una menos.

Es por ello, que pongo a consideración de esta Asamblea la presente reforma de adición de un sexto párrafo y recorriéndose los subsecuentes del artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato el siguiente:

**DECRETO:**

**Artículo Primero.-** Se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

**<< ARTÍCULO 1** En el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos...

Las normas relativas...

Todas las autoridades del estado...

Para los efectos de esta...

Queda prohibida toda...

**El Estado de Guanajuato empleará toda su autoridad y adoptará las medidas apropiadas, en colaboración de la sociedad para prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.**

Son pueblos indígenas...

Son comunidades integrantes...

Esta Constitución reconoce...

La ley protegerá...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene derecho...

Toda persona tiene derecho...>>



<<TRANSITORIO

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.>>

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes:

**Impacto Jurídico:** El mismo consiste en una adición a la Constitución Política del Estado de Guanajuato para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en el estado.

**Impacto Administrativo:** Se deberán tomar las medidas administrativas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la presente reforma, con la firme intención de prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, adoptando para ello, las modificaciones necesarias en reglamentos, lineamientos, protocolos de acción y prevención.

**Impacto Presupuestario:** Dada la naturaleza de la presente iniciativa, no presenta ningún impacto presupuestario.

**Impacto Social:** Las mujeres guanajuatenses tendrán la certeza de que dentro de la máxima norma que nos rige en el estado de Guanajuato, se velará por sus derechos y luchando por la erradicación de la violencia contra las mujeres guanajuatenses, se buscará prevenir y en los casos donde se actualice, se erradicará la violencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente le solicito:

**ÚNICO.-** Se me tenga por presentada la iniciativa de adición a que hago referencia y se dé el trámite legislativo correspondiente, comprendido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Guanajuato, Guanajuato al día de su presentación.



Dip. **MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ.**